

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2926

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y GARANTÍAS

Impreso el día 23 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2011

SUMARIO: **Decisión** del Tribunal Oral Federal 2 de Rosario que flexibilizó los requisitos de control sobre cinco imputados en la causa “Díaz Bessone”. Expresión de repudio. **Peralta y Linares.** (3.798-D.-2011.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Peralta y la señora diputada Linares, por el que se expresa repudio por la decisión adoptada por el Tribunal Oral Federal 2 de Rosario, provincia de Santa Fe, por la cual flexibiliza los requisitos de control sobre cinco de los imputados en la causa “Díaz Bessone”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2011.

*Victoria A. Donda Pérez. – Remo G. Carlotto. – Ulises U. J. Forte. – Raúl E. Barrandeguy. – Miguel Á. Barrios. – Verónica C. Benas. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Juliana di Tullio. – Juan C. D. Gullo. – Julia A. Perié. – Ana M. Perroni. – Silvia L. Risko. – Adela R. Segarra. – María L. Storani. – Silvia Storni. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar repudio por la decisión adoptada por parte del Tribunal Oral Federal 2 de Rosario que flexibilizó los requisitos de control sobre cinco de los imputados en la causa “Díaz Bessone”. Los imputados mantienen su libertad por decisión del mismo tribunal mientras se instrumenta el juicio en el que se los juzga por haber cometido delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar.

*Fabián F. Peralta. – María V. Linares.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Peralta y la señora diputada Linares, por el cual se expresa repudio por la decisión adoptada por el Tribunal Oral Federal 2 de Rosario, provincia de Santa Fe, por la cual flexibiliza los requisitos de control sobre cinco de los imputados en la causa “Díaz Bessone”, luego de su estudio resuelve solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

*Victoria A. Donda Pérez.*